

D. JOAQUÍN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY (TOLEDO), CERTIFICA DEL SIGUIENTE EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO MUNICIPAL, EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2011.

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde-Presidente

D. José Manuel Trigo Verao
(P.P.)

Sres. Concejales Asistentes

D. Vicente Esteban Castro
(P.P.)
Dña. María del Mar Martínez Barambio.
(P.P.)
Dña. María Paz Morales Recio
(P.P.)
D. Juan-José Muñoz Pacheco
(P.P.)
Dña. María Dolores Alba Benayas
(P.P.)
D. Juan Luis Martín Ballesteros
(P.P.)
D. Luis Miguel Hernández Martínez
(P.S.O.E.)
D. Miguel Ángel De Paz Velasco
(P.S.O.E.)
Dña. Tamara Higuera Antonio
(P.S.O.E.)
Dña. María del Rosario Navas Cabezas
(P.S.O.E.)
D. Jorge Vega Martín
(I.U.)

Secretario

D. Joaquín Fernández Fernández

En Olías del Rey, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cinco minutos del día diecisiete de octubre del año dos mil once, se reúnen los Sres. Miembros de la Corporación Municipal, indicados anteriormente, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, en primera convocatoria.

La Sra. Concejala Dña. María Sagrario Flores excusó su asistencia, por causa justificada.

Abierto el Acto, por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a estudiar el siguiente punto único incluido en el Orden del Día:

1º.- SOLICITUD, A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN ORDEN A LA APROBACIÓN DE UN PLAN DE SANEAMIENTO A AYUNTAMIENTOS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS.-

Primeramente, los Sres. Asistentes son informados de la siguiente Propuesta de la Alcaldía: “La situación económica actual, por la que atraviesa éste Municipio, hace necesaria la aportación de recursos extraordinarios, a fin de hacer frente a los Servicios Públicos mínimos que deben prestar a sus ciudadanos.

La deuda que distintas Administraciones Públicas mantienen, actualmente, con el Municipio, puede llevar a que obligaciones básicas, tales como pago de nóminas, suministros, atenciones a la infancia, Tercera Edad, políticas de Empleo, etc, queden colapsadas y no atendidas, en el presente ejercicio presupuestario. El total de la deuda municipal asciende a 8.692.489 euros.

Por todo ello, y, en atención a las competencias constitucionales y legales de que disponen las Diputaciones Provinciales, el Pleno de la Corporación solicita, de la Excm. Diputación Provincial de Toledo que, de forma urgente, apruebe un Plan de Saneamiento Extraordinario de las Corporaciones Locales, a fin de allegar recursos financieros a los Municipios de la Provincia, con los que atender las necesidades más perentorias de gastos”.

Al respecto, el Sr. Alcalde, comentando la citada Propuesta, indica, en definitiva: El Plan de Saneamiento es para echarnos una mano, a los Ayuntamientos con dificultades económicas.

En ésta materia, D. Luis Miguel Hernández, Miembro del P.S.O.E. manifiesta: Lo que no estamos de acuerdo es en el importe de la deuda que se ha indicado; respecto a solicitar el Plan de Saneamiento sí estamos de acuerdo, pero, sobre lo que se ha dicho de la deuda, no estamos de acuerdo.

Prosiguiendo el turno de intervenciones, D. Juan José Muñoz Pacheco, Miembro del P.P., expone: La deuda es lo reconocido, más lo no reconocido, más el préstamo – En la deuda que había, añade el Sr. Alcalde, parte de ella ha variado. Ese importe es el que nos ha dado la Empresa, y Raquel, Almudena, Esmeralda, y la Auditoría, también, nos lo va a dar -.

A continuación, el Sr. Hernández comenta: En el importe que, aquí, se ha dicho, se incluyen el préstamo de las viviendas, los factoring – claro, indica el Sr. Alcalde, ya que faltan por escriturar once viviendas, y cuatro por vender -. Aquí, prosigue el Sr. Hernández, se han incluido los factoring que están respaldados por una Operación de un Tercero frente a tí – Es una deuda que tenemos, ahí, señala el Sr. Alcalde -. No es una deuda, manifiesta el Sr. Hernández, es una transferencia de derechos – Si no pago los 46.000 euros de un factoring, es una deuda, comenta el Sr. Alcalde -. No, indica el Sr. Hernández, se prorroga el factoring, y, si no paga la Junta, se le pueden exigir los intereses - ¿Cuántas veces le has pedido intereses, a la Junta?, pregunta el Sr. Alcalde -.

Al respecto, el Sr. Hernández contesta: Nunca – Pues, si tú, nunca, en ocho años; yo llevo, cuatro meses, manifiesta el Sr. Alcalde, quien añade: Pedir éste Plan de Saneamiento, es una ayuda que solicitamos, son habas contadas. Aquí, no se vota una deuda. Yo no tengo problemas, y, en el próximo Pleno, voy a meter la deuda del Ayuntamiento -. Si, sólo, os fijáis en la deuda del Ayuntamiento, señala el Sr. Hernández, lo podéis ver veinticinco ó treinta veces – No están vendidas todas las viviendas, manifiesta el Sr. Alcalde, se venden cuando están transmitidas en escritura -.

Seguidamente, D. Vicente Esteban, Miembro del P.P. indica: Has dejado arruinado el Ayuntamiento – Hemos resuelto muchas cosas, contesta el Sr. Hernández, y yo no te falto a tí -.

Continuando el turno de intervenciones, D. Jorge Vega, Miembro de I.U., expone: Estamos de acuerdo en solicitarlo, y, aunque haya esas discrepancias, interesa poner la cantidad máxima en la solicitud. Creo que la cantidad de Olías es de seis millones.

En ésta materia, el Sr. Alcalde manifiesta: Las ayudas incluidas en el Plan son para atender obligaciones básicas, como son las nóminas, y todo lo que venga será bienvenido, si no, no podrán cobrar.

Finalmente, tras el debate desarrollado, y realizada la votación pertinente, se acuerda aprobar la referida Propuesta de la Alcaldía, por los votos a favor del Sr. Alcalde y los Sres. Concejales D. Vicente Esteban, Dña. Mar Martínez, Dña. María Paz Morales, D. Juan José Muñoz Pacheco, Dña. María Dolores Alba, D. Juan Luis Martín, todos ellos Miembros del P.P., y D. Jorge Vega, Miembro de I.U..

Votaron la abstención, en relación al citado acuerdo municipal, los Sres. Concejales: D. Luis Miguel Hernández, Dña. Tamara Higuera, D. Miguel Ángel De Paz y Dña. María Del Rosario Navas, todos ellos Miembros del P.S.O.E..

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la Sesión, siendo las veinte horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y certifico.